



ACLARACIÓN No. 2	
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA.
Fondos:	Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán).
Proceso No.:	LED-PEEE-005-LPI-B-
Nombre:	Adquisición de Focos LED
País:	Honduras
Institución:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica

PÁG. 1/3

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con base a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documentos de Licitación (DDL), Numeral 7. “Aclaración del Documento de Licitación”, para la contratación del proceso arriba enunciado, y en atención a consultas recibidas, por este medio hace del conocimiento a todos los posibles oferentes, lo siguiente:

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA No.3

¿Buenas por este medio me dirijo muy respetuosamente para consultar si siempre se entregarán los Sobres de la licitación de los focos en el edificio de la Enee? O donde ??

RESPUESTA:

Apegarse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación.

CONSULTA No.4

Aclaración fechas de entrega. Consulta: Favor aclarar si la segunda entrega de 60 días indicada en la tabla se debe considerar como posteriores a la primera entrega.

RESPUESTA:

Las fechas de entrega son días calendario contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

CONSULTA No.5

2. Multa.

Consulta: Favor confirmar si la multa de 0.36% diario se realizara en base al valor total del contrato o en base al valor de los productos que se entreguen con retraso.

RESPUESTA:

CGC 26.1; El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de las Disposiciones Generales ratificadas del 2019-2020 para 2020, Ejercicio Fiscal 2020, publicado mediante Decreto No.171-2019, de fecha 31 de diciembre del 2019, en el Diario Oficial La Gaceta, 35,137 el valor de la liquidación por daños y perjuicios será: cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por día de retraso.

CGC 26.1: El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 20%.

CONSULTA No.6

3. Impuestos.

Consulta: Favor confirmar si se otorgara dispensa de impuestos para la importación de los productos.

RESPUESTA:

Apegarse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación.





CONSULTA No.7

1. Tiempo de entrega del suministro.

De acuerdo a los TDR los tiempos de entrega para el suministro es de los bienes es:

Fecha entrega (días)	Cantidad focos
30	10,000
	161,600
60	20,000
	161,464
	138,744
90	244,576
	73,616

1.1 Debido a Covid-19, la mayoría de las fábricas a nivel mundial aun no reanudan al 100% su capacidad de producción.

1.2 De nuestra experiencia el tiempo de entrega requerido para realizar el suministro es muy corto especialmente en la primera entrega considerando que:

- Los productos vienen del exterior
- Sin considerar el tiempo el tiempo de fabricación, solo el tiempo de transito marítimo supera en el doble la cantidad de días que se solicita en los TDR.

Solicitud: Respetuosamente solicitamos se reconsidere los tiempos de entrega que los oferentes podrían cumplir de acuerdo a la realidad actual a nivel mundial.

A continuación, un ejemplo de los tiempos requeridos para definir tiempos en los cuales se podría tratar de cumplir con el suministro de lo solicitado para la primera entrega:

Descripción	Días
Fabricación	20
Envío a puerto	5
Transito marítimo	45
Descarga, redestino y Desaduanaje	15
Total días requeridos	85

Por lo anterior, sugerimos considerar que se solicite al oferente suministrar la primera entrega a los 85-90 días contados a partir de la firma del contrato.

RESPUESTA:

Apegarse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación.

CONSULTA No. 8

1. Podemos cambiar la fecha de entrega de todos los bombillos y realizar una sola entrega 90-100 días luego de firmado el contrato?

RESPUESTA:

Apegarse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación.





CONSULTA No. 9

Dentro de los criterios de evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica solicitan:

b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- i. Antigüedad en el mercado: La empresa oferente de los focos LED objeto de la presente Licitación deberá contar con un mínimo de tres (03) años de antigüedad como representante de la marca ofertada.
- ii. Deberá tener como mínimo tres (03) años de comercialización de bienes similares al ofertado.
- iii. Haber ejecutado tres (3) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años (2015 a 2019), cuya magnitud y naturaleza sea similar al de este proceso de licitación.

Solicitud: Eliminar del criterio de evaluación el numeral “i”.

a. Desde nuestro punto de vista, lo solicitado en el numeral “i” debería ser eliminado de los criterios de evaluación ya que puede ser que uno comienza ofreciendo una marca y un par de años después encuentra otra marca que es un mejor producto en cuanto a tecnología, eficiencia y calidad entre otros y por ende cambia de marca.

b. No es un producto que requiere servicio post venta cuyas especificaciones exigen o requieren que se deba dar un mantenimiento o servicio técnico ya que el foco led puede funcionar o no, en cuyo caso si no funciona se simplemente reemplaza.

RESPUESTA:

Apegarse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación.

CONSULTA No.10

Dentro de los criterios de evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica solicitan:

b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- i. Antigüedad en el mercado: La empresa oferente de los focos LED objeto de la presente Licitación deberá contar con un mínimo de tres (03) años de antigüedad como representante de la marca ofertada.
- ii. Deberá tener como mínimo tres (03) años de comercialización de bienes similares al ofertado.
- iii. Haber ejecutado tres (3) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años (2015 a 2019), cuya magnitud y naturaleza sea similar al de este proceso de licitación.

Solicitud: Eliminar del criterio de evaluación el numeral “i”.

a. Desde nuestro punto de vista, lo solicitado en el numeral “i” debería ser eliminado de los criterios de evaluación ya que puede ser que uno comienza ofreciendo una marca y un par de años después encuentra otra marca que es un mejor producto en cuanto a tecnología, eficiencia y calidad entre otros y por ende cambia de marca.

b. No es un producto que requiere servicio post venta cuyas especificaciones exigen o requieren que se deba dar un mantenimiento o servicio técnico ya que el foco led puede funcionar o no, en cuyo caso si no funciona se simplemente reemplaza.

RESPUESTA:

IAO 19.1 (b): No se requiere los Servicios posteriores a la venta. Apegarse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de julio de 2020
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
UCP-BID-JICA/ENEE

ACLARACIÓN No. 2 – PROCESO No. LED-PEEE-005-LPI-B-

